

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133-2018-UNAM

Moquegua, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 394-2018-DIGA/CO/UNAM del 14.11.2018, el Informe Legal N° 790-2018-UNAM-CO/OAL del 14.11.2018, el Informe N° 624-2018-DGI/VPI/UNAM del 09.11.2018, el Informe N° 044-2018/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 05.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5178 de fecha 14 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 044-2018/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 05.11.2018, la Directora del Proyecto Msc. Florencia Beatriz Herrera Cordova, solicita asignación de subvención económica a favor del Tesista Anthony Dickson Villegas Flores, por la suma de S/ 1,405.00 soles para que participe en el VIII Congreso Internacional de "Educación y Tecnología", refiriendo que el evento se relaciona con el proyecto de investigación de tesis titulado: "INFLUENCIA DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CONDE VÁSQUEZ DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA 2018, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, en caso de incumplir la rendición de cuentas autoriza el descuento de sus remuneraciones por el monto asignado.

Que, mediante Informe N° 624-2018-DGI/VPI/UNAM del 09.11.2018 el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, tramita el requerimiento de subvención económica a favor del Tesista Anthony Dickson Villegas Flores, para garantizar su participación en el Congreso Internacional de "Educación y Tecnología", programado desde el 20 al 22 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima para tal fin, teniendo certificación de crédito presupuestario N° 000004340 emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, por Informe N° 394-2018-DIGA/CO/UNAM del 14.11.2018, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la subvención financiera a favor del tesista Anthony Dickson Villegas Flores, con el fin de participar en el VIII Congreso Internacional de "Educación y Tecnología" organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, teniendo opinión favorable de la oficina de asesoría legal.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5178 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Subvención Financiera a favor del Tesista Anthony Dickson Villegas Flores, por el importe de S/. 1,405.00 soles con la finalidad de participar en el VIII Congreso Internacional de "Educación y Tecnología" a realizarse en la ciudad de Lima del 20 al 22 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
DGI
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL